

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2013, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis F. LOZANO, y las Señoras Juezas Alicia E. C. RUIZ e Inés WEINBERG; y

CONSIDERAN:

La Acordada n° 7/1998 estableció el Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia. En ese acto administrativo se pautaron —de manera general— las obligaciones y los derechos del personal.

Como señala el artículo 39 del Reglamento, para aquellos casos en que no exista regulación expresa y siempre que no haya incompatibilidad, será de aplicación el régimen jurídico básico de la función pública vigente en la Ciudad de Buenos Aires.

En ese orden de ideas, el RI no incluyó dentro del régimen de licencias la que se otorga por adaptación escolar de hijo, fijado para la administración central de la jurisdicción por el artículo 24 bis de la ley n° 471 en una franquicia horaria de hasta tres (3) horas diarias durante cuatro (4) días corridos por la ley n° 1577 (Boletín Oficial n° 2115 del 24/1/2005).

Corresponde entonces la incorporación, mediante el agregado de un nuevo inciso en el artículo 25 de RI, donde se enuncian las distintas licencias extraordinarias con goce de haberes.

La Señora Asesora Jurídica ha tomado intervención con su dictamen n° 127-AJ-13.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1. Incorporar** el siguiente inciso al artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia —Acordada n° 7/1998 y sus modificaciones—:

“k) Licencia por adaptación escolar de hijo:

Los agentes del Tribunal tienen derecho a una franquicia horaria de hasta quince (15) horas distribuidas en un plazo no mayor a un (1) mes, con goce de haberes, por adaptación escolar de hijos en los niveles de jardín maternal, preescolar y primer grado. Se concederá una licencia por cada hijo, por año escolar”.

- 2. Mandar** se registre, se notifique al personal del Tribunal y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los señores jueces José O. CASAS y Ana María CONDE no suscriben la presente, por encontrarse en el día de la fecha en uso de licencia.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

ACORDADA N° 17/2013